

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Luis Armando Carrasco Moreno
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXVI Mexicali, Baja California, 12 de abril de 2019. No. 17

Índice

SECCIÓN VIII

PODER EJECUTIVO ESTATAL

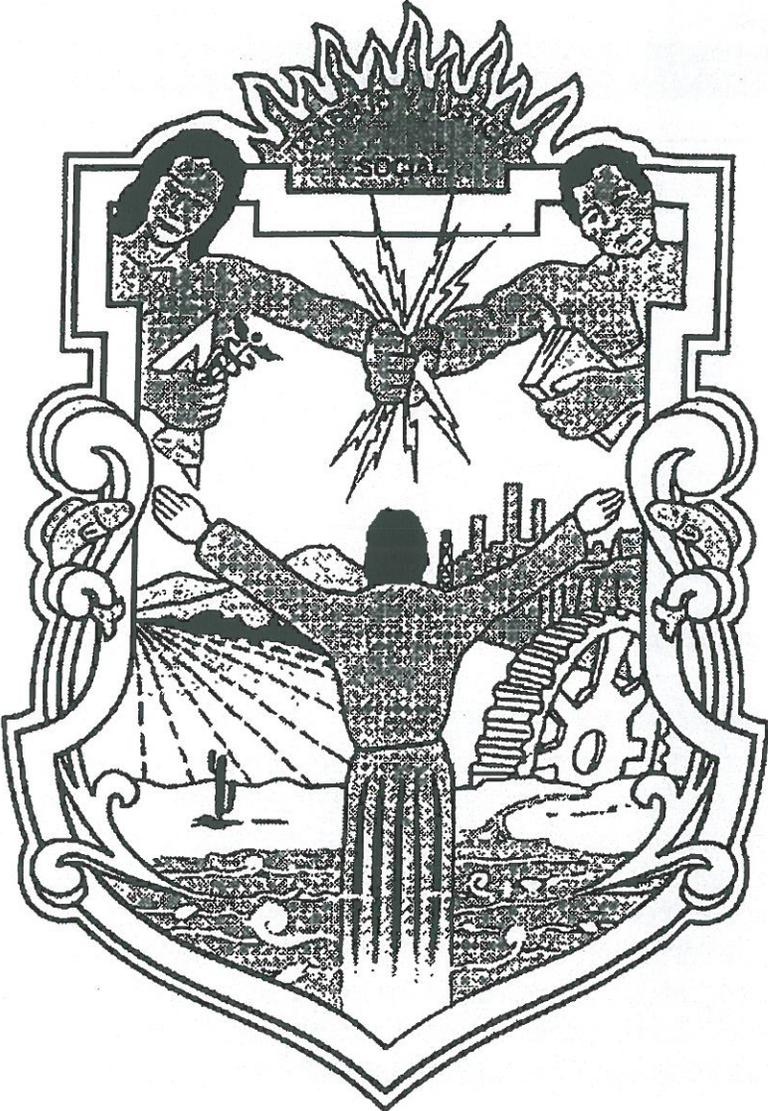
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las Participaciones Federales y Estatales entregadas a los municipios del Estado de Baja California durante el Primer Trimestre del año 2019, y acumulado del ejercicio 2019, derivadas del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, las Aportaciones Federales del ramo 33, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUND-DF) y del ramo 36 por concepto de Seguridad Pública, así como las Participaciones Relativas a Recaudación Estatal Participable entregadas en ese período..... **3**

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, así como plantilla de personal correspondiente al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN)..... **6**



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019, Y ACUMULADO DEL EJERCICIO 2019, DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, POR CONCEPTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), Y DEL RAMO 36, POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES RELATIVAS A RECAUDACIÓN ESTATAL PARTICIPABLE ENTREGADAS EN ESE PERÍODO.

BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, VI, XVI, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 2, 8 primer párrafo y 10 fracción I, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014-2019, dentro del Eje "Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente", establece como objetivo contribuir a que los ciudadanos cuenten con un gobierno cercano y transparente, efectivo, eficiente, moderno y con enfoque de servicio ciudadano, mediante una gestión para resultados.

Que asimismo, dicha Actualización del Plan contempla el promover la adecuación de los esquemas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno de cada uno de los Municipios del Estado.

Que la consolidación de esquemas de coordinación permanente entre el Estado y sus Municipios, basado en los principios fundamentales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encuentra un sustento sólido para lograr el perfeccionamiento del verdadero federalismo fiscal en México.

Que de acuerdo al último párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario dar a conocer a los Municipios, el importe que se les entregó durante el trimestre respectivo por el Fondo de Participaciones que por ingresos federales les corresponden, así como también el importe de los ingresos federales relativos al Fondo de Fomento Municipal, y el total de los importes acumulados que por los mencionados conceptos se les ha suministrado durante el presente ejercicio fiscal.

Con base a lo expuesto, y a fin de darle mayor transparencia y seguridad a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, respecto a las cantidades que esta Entidad les entrega de manera mensual por concepto de participaciones federales y del Fondo de Fomento Municipal, así como las relativas a las participaciones estatales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California.

ACUERDO

PRIMERO.- Las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Primer Trimestre el cual comprende el período del 1ro de enero al 31 de marzo de 2019, y acumulado del ejercicio 2019, correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Sobre Automóviles Nuevos y Especial Sobre Producción y Servicios, así como de las Aportaciones Federales del Ramo 33 entregadas en ese período, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son las siguientes:

(ANEXO III) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART 40-A FRACC I DELA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO FED. DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTABEO)	FONDO I.S.R. A LOS MUNICIPIOS
Mexicali (enero)	82,585,164	12,660,756	2,212,855	3,127	2,274,824	8,614,907	3,543,079		0
Mexicali (febrero)	106,565,131	16,913,607	2,187,650	9,266	3,305,602	3,101,153	3,770,557		11,981,864
Mexicali (marzo)	82,356,889	12,616,271	2,316,357	3,830	3,434,055	3,101,153	3,164,481		12,235,349
Tijuana (enero)	154,671,043	23,711,913	3,314,536	4,684	4,260,442	16,134,577	5,615,721		0
Tijuana (febrero)	199,582,336	31,676,937	3,098,122	13,122	6,190,954	5,808,048	5,947,081		40,306,689
Tijuana (marzo)	154,243,514	23,628,600	3,280,383	5,423	6,431,530	5,808,048	4,991,152		36,969,233
Ensenada (enero)	32,014,529	4,908,002	846	1,195	881,846	3,339,610	1,673,433		0
Ensenada (febrero)	41,310,476	6,556,639	846	3,559	1,261,432	1,202,177	1,765,765		126,705
Ensenada (marzo)	31,926,037	4,890,757	889,579	1,470	1,331,228	1,202,177	1,481,940		114,021
Tecate (enero)	11,627,516	1,782,561	190,789	270	320,282	1,212,528	877,726		0
Tecate (febrero)	15,003,757	2,381,338	161,515	684	465,410	436,619	915,440		278,315
Tecate (marzo)	11,595,376	1,711,017	171,017	283	487,495	436,619	768,293		
Playas de Rosarito (enero)	10,258,691	1,572,713	152,900	216	282,578	1,070,140	916,007		0
Playas de Rosarito (febrero)	13,237,471	2,101,000	154,663	655	416,620	385,774	979,084		2,604
Playas de Rosarito (marzo)	10,230,334	1,567,187	163,761	271	426,577	385,224	821,707		118,854
TOTAL:	957,208,264	148,744,579	19,979,374	48,055	31,780,875	52,238,817	37,226,470	0	102,133,634

(ANEXO VII) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART 40-A FRACC I DELA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	FONDO I.S.R. A LOS MUNICIPIOS	TOTAL
Mexicali	271,507,184	42,190,634	6,716,870	16,223	9,014,481	14,817,213	10,478,117	24,217,213	378,957,935
Tijuana	508,496,893	79,017,450	9,693,041	23,229	16,882,926	27,790,673	16,553,954	77,275,922	735,694,088
Ensenada	105,251,042	16,355,398	1,574,818	6,224	3,494,506	5,743,964	4,921,142	240,726	138,587,820
Tecate	38,226,649	5,940,197	523,321	1,237	1,269,187	2,086,179	2,556,459	278,315	50,881,544
Playas de Rosarito	33,725,496	5,240,900	471,324	1,142	1,119,775	1,840,588	2,716,798	121,458	45,238,481
TOTAL:	957,208,264	148,744,579	19,979,374	48,055	31,780,875	52,238,817	37,226,470	102,133,634	1,349,359,868

(ANEXO VII) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DE 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO	(FISM)	(FORTAMUN-DF)	TOTAL
Mexicali	41,796,957	180,379,248	222,176,205
Tijuana	66,598,410	299,575,137	366,173,547
Ensenada	48,917,172	88,808,241	137,725,413
Tecate	8,296,989	18,688,386	26,985,375
Rosarito	10,188,126	17,653,284	27,841,410
TOTAL:	175,797,654	605,104,296	780,901,950

SEGUNDO.- Las participaciones estatales correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del año 2019, correspondiente a los Impuestos Estatales y el Fondo Compensatorio.

(ANEXO VIII) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DE 01 DE ENERO A 31 DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO	ESTATALES	COMPENSATORIO	TOTAL
Mexicali	63,864,288	19,246,049	83,110,337
Tijuana	67,783,356	36,210,749	103,994,105
Ensenada	13,831,177	2,193,036	16,024,213
Tecate	2,585,938	10,797,974	13,383,912
Rosarito	3,601,283	1,300,668	4,901,951
TOTAL:	151,666,042	68,748,476	221,414,518

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de abril de dos mil diecinueve, se emite el presente Acuerdo y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

C E R T I F I C A

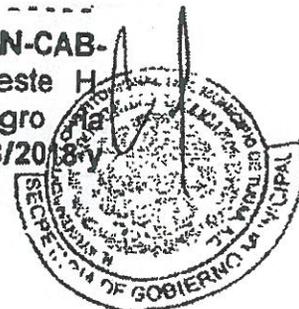
Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día diez de diciembre de dos mil dieciocho, se encuentra el punto de acuerdo 4.1 dictamen XXII-HDA-223/2018 relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas operativos Anuales y Plantilla de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2019, del sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, que formula el Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.-----

ACTA No. 34 -----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que el día 01 de Noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficio T-3332/2018 y T-3394/2018, suscritos por el Tesorero Municipal, L.A.E. Ricardo Chavarría Morales, a los que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la Administración Pública Centralizada del Municipio y a la Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su aprobación.-----

2.- Que mediante los oficios IN-CAB-1670/2018 e IN-CAB-1672/2018, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integro documentación en referencia bajo los expedientes XXII-788/2018 y





XXII-789/2018 mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.- - - - -

3.- Que los días 20, 22, 23 y 26 de Noviembre y 07 de Diciembre del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo sesiones de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación recibida, y concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:- - - - -

CONSIDERANDOS:- - - - -

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - -

TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta H. Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos.- - - - -

CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión.





de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.-----

QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2019 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en los ejes de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática.-----

SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2019, dándole prioridad a:-----

1.- Seguridad Pública, Con el presupuesto del 2019 se busca transformar a la policía para convertirla en una corporación profesional, capacitada de conformidad con los lineamientos nacionales y certificados bajo estándares internacionales. Dotar de más y mejor equipo de protección personal y radiocomunicación a la policía y bomberos.-----

2.- Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones permanecerán siendo el mantenimiento del alumbrado público, el mantenimiento de los semáforos, la limpieza de las vialidades, la recolección de basura, la conservación de las áreas verdes, así como el mantenimiento y rehabilitación de la señalización vial de la ciudad.-----

3.- Inversión Pública, En esta materia la principal acción será la rehabilitación y mantenimiento de vialidades, para dar continuidad a los programas de movilidad urbana dando prioridad a las vialidades de 1er. orden, complementando lo anterior con la adquisición del equipo recolector de basura y el arrendamiento.-----

4.- Desarrollo Social, Con el objetivo de potenciar el desarrollo humano y el de las comunidades, el Presupuesto de Egresos 2019





será dirigido a realizar acciones y programas para generar mayor participación ciudadana y fortalecer el tejido social a través del deporte y la cultura en zonas con alto rezago social, como una forma de prevención de la violencia, el delito y de las conductas de riesgo especialmente entre adolescente y jóvenes. Buscamos afrontar las carencias sociales de las familias, por lo cual fortaleceremos el programa de la Beca RAITE para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos y de igual forma el programa de infraestructura social será destinado a llevar los servicios básicos a las viviendas que más lo necesiten para mejorar la calidad de vida de su habitantes, así mismo seguiremos atendiendo a adultos mayores, víctimas de violencia, personas en situación de calle, personas con discapacidad y víctimas de siniestros para atenderlos con programas integrales y apoyos asistenciales.- -

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda, somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, para su análisis y aprobación en su caso los siguientes: - - - - -

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por MAYORIA los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO AL DECIMO PRIMERO, - - - - -

DECIMO SEGUNDO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), Apertura Programática conteniendo el Programa 95 – Movilidad y Desarrollo Urbano Sustentable; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de \$15'969,488.00 M.N. (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de \$13'121,300.00 M.N. (TRECE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de \$2'848,188.00 M.N. (DOS MILLONES OCHO CIENTOS



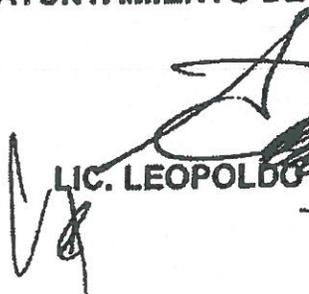


CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de 33 plazas.-----

DECIMO TERCERO AL VIGESIMO SEPTIMO.-----

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente CERTIFICACION, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**



LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.1 DICTAMEN XXII-HDA-223/2017 RELATIVO AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL DENOMINADA INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN).



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
4112	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTOS EJERCICIO 2019

RAMO: CONTROL URBANO

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	2,848,188.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	13,121,300.00
INGRESOS ESTATALES	
INGRESOS OTROS	
SUMA:	15,969,488.00

SALDO EN BANCOS AL 31 DICIEMBRE 2017

Total de ingresos en el ejercicio	\$ 15,969,488.00
-----------------------------------	------------------

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	12,470,204.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	469,852.00
30000 SERVICIOS GENERALES	2,819,432.00
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	25,000.00
50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	185,000.00

Total de egresos en el ejercicio	\$ 15,969,488.00
----------------------------------	------------------

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$.
------------------------	------

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

		Descripción	Presupuesto Anual
4	43	DERECHOS	
		DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	
	01	INGRESOS PROPIOS	\$ 2,848,188.00
8	82	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
		APORTACIONES	
	01	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	\$ 13,121,300.00
	83	CONVENIOS	
	02	OTROS INGRESOS	
TOTAL DE LA DEPENDENCIA			15,969,488.00

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA



PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
 POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA

Descripción	Presupuesto Anual
CODIGO PROGRAMATICO: 4.11.2	
4.11.2.1.1.3 ADMINISTRACION	2,834,538.00
4.11.2.1.1.5 INVERSIÓN Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	3,253,994.00
4.11.2.1.1.6 PLANEACION SOCIECONOMICA	1,334,234.00
4.11.2.1.1.7 PLANEACIÓN TERRITORIAL	8,446,722.00
TOTAL DE LA DEPENDENCIA	15,969,488.00

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
PRESUPUESTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDAS

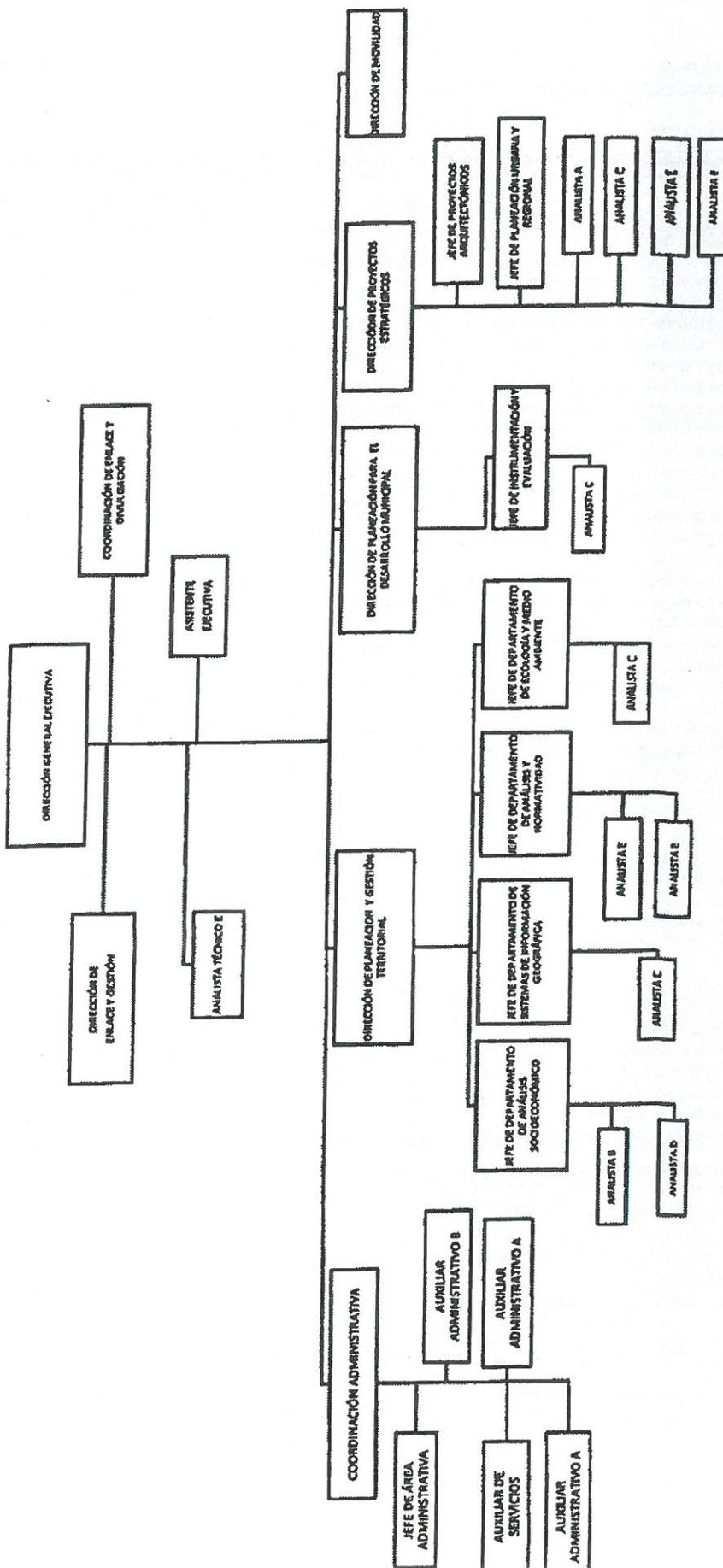
Capítulo/ Concepto/ Partida	Nombre de la partida	Presupuesto anual
10000	SERVICIOS PERSONALES	12,470,204.00
11000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-
11301	Sueldo tabular personal permanente	2,232,908.00
12000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-
12101	Honorarios asimilables a salarios	629,873.00
12301	Servicio social a estudiantes y profesionistas	-
13000	Remuneraciones adicionales y especiales	-
13102	Prima de antigüedad	-
13202	Prima vacacional	323,236.00
13203	Gratificación de fin de año	1,572,447.00
13401	Compensaciones	3,262,048.00
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	26,430.00
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	-
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	27,502.00
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	2,751.00
15000	Otras prestaciones sociales y económicas	-
15201	Indemnizaciones	7,227.00
15401	Canasta básica	19,113.00
15402	Bono de transporte	14,173.00
15403	Previsión social múltiple	4,229,208.00
15405	Bono por buena disposición	6,992.00
15406	Fomento educativo	14,173.00
15412	Otras prestaciones contractuales	25,023.00
15501	Inscripción en cursos para el personal	76,000.00
15901	Otras prestaciones	1,100.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	469,852.00
21000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	105,000.00
21102	Otros equipos menores de oficina	2,500.00
21103	Otros equipos menores diversos	7,500.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	68,616.00
21401	Materiales, útiles y eq. Menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00
21501	Material Impreso y de apoyo informativo	15,000.00
21601	Material de limpieza	20,000.00
21801	Material para credencialización	1,500.00
21802	Material para registro de transporte	1,500.00
22000	Alimentos y utensilios	-
22104	Alimentación de personal	5,000.00
22105	Agua y hielo para consumo humano	10,000.00
22106	Artículos de cafetería	20,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	1,000.00
24000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-
24601	Material eléctrico	2,000.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-
26000	Combustibles, lubricantes y aditivos	-
26101	Combustibles	134,236.00
26102	Lubricantes y aditivos	5,000.00
27101	Vestuario y uniformes	10,000.00
29000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	-
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de eq. De cómputo y tecnologías de la información	15,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de eq. De transporte	5,000.00
29604	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	15,000.00
29806	Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	1,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	2,819,432.00
31000	Servicios básicos	-
31101	Servicio de energía eléctrica	115,000.00
31301	Servicio de agua potable	20,000.00
31401	Servicio telefónico tradicional	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DE TIJUANA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
PRESUPUESTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDAS

Capítulo/ Concepto/ Partida	Nombre de la partida	Presupuesto anual
31501	Servicios de telefonía celular	-
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	-
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	35,000.00
32000	Servicios de arrendamiento	2,000.00
32201	Arrendamientos de edificios y locales	-
32301	Arrendamiento de mobiliario y eq. De administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	555,408.00
33000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	35,000.00
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	-
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	10,000.00
33301	Servicios de consultoría administrativa y procesos	922,156.00
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	-
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	10,000.00
33602	Servicios de impresión	1,000.00
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	12,000.00
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	5,000.00
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	5,000.00
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	12,000.00
35101	Cons. y mnto. Menor de edificios y locales	28,000.00
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	50,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,000.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	10,000.00
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	48,368.00
35902	Servicios de fumigación	15,000.00
37000	Servicios de traslado y viáticos	10,000.00
37101	Pasajes aéreos	-
37201	Pasajes terrestres	40,000.00
37501	Viáticos en el país	7,500.00
37502	Hospedaje en el país	26,000.00
37601	Viáticos en el extranjero	18,000.00
37602	Hospedaje en el extranjero	5,000.00
37902	Peajes	-
38000	Servicios oficiales	5,000.00
38101	Gastos ceremoniales	-
38501	Reuniones de trabajo	50,000.00
39000	Otros servicios generales	14,000.00
39201	Impuestos y derechos	-
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	40,000.00
39904	Otros servicios generales	298,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	353,000.00
44502	Cuotas a organismos nacionales	25,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000.00
51000	Mobiliario y equipo de administración	185,000.00
51101	Muebles de oficina y estantería	-
51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00
52301	Cámaras fotográficas y de video	50,000.00
54000	Vehículos y equipo de transporte	10,000.00
54101	Vehículos y equipo terrestre	-
59000	Activos intangibles	-
59101	Software	70,000.00
59701	Licencias informáticas e intelectuales	40,000.00
TOTAL \$		15,969,488.00

Organigrama del IMPLAN





PLANTILLA DE PERSONAL 2019					
No.	TIPO	CARGO, EMPLEO O COMISIÓN	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO MENSUAL NETO	CLAVE PUESTO
8600 DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA					
1	C	Director General Ejecutivo	79,328.46	76,000.00	DG-01
2	CII	Director de Enlace y Gestión	50,245.05	48,666.87	DG-02
3	CII	Coordinador Jurídico	28,608.72	28,000.00	DG-03
4	CII	Analista Técnico E	10,452.80	10,452.80	DG-04
5	CII	Asistente Ejecutiva	15,100.35	15,000.00	DG-05
SUBTOTAL DIRECCIÓN			183,635.38	178,018.67	
8601 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA					
6	C	Coordinador Administrativa y Financiera	30,203.55	29,608.33	CA-01
7	CII	Jefe de Área Administrativa	21,688.80	21,462.20	CA-02
8	CII	Auxiliar Administrativo A	10,000.01	10,000.01	CA-03
9	CII	Auxiliar Administrativo A	10,000.01	10,000.01	CA-04
10	CII	Auxiliar Administrativo B	7,300.00	7,300.00	CA-05
11	B	Auxiliar de Servicios	21,943.04	18,379.16	CA-06
SUBTOTAL DIRECCIÓN			101,135.41	96,749.71	
8604 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL					
12	CII	Director de Planeación y Gestión Territorial	44,095.93	42,750.00	DPT-01
13	CII	Jefe Depto. Análisis y Normatividad	23,589.66	23,280.00	DPT-02
14	CII	Jefe Depto de Análisis Socioeconómico	23,832.03	23,520.00	DPT-03
15	CII	Jefe Depto. De Sistemas Información Geográfica	23,832.03	23,520.00	DPT-04
16	CH	Jefe Depto. de Ecología y Medio Ambiente	26,295.72	25,908.10	DPT-05
17	CII	Analista Ejecutivo B	17,693.88	17,500.00	DPT-06
18	CII	Analista Técnico C	15,100.35	15,000.00	DPT-07
19	CII	Analista Técnico C	15,100.35	15,000.00	DPT-08
20	CII	Analista Técnico E	10,452.80	10,452.80	DPT-09
21	CII	Analista Técnico E	10,452.80	10,452.80	DPT-10
22	CII	Analista Técnico D	11,155.01	11,155.01	DPT-11
SUBTOTAL DIRECCIÓN			221,500.56	218,638.71	
8605 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICO					
23	CII	Director de Planeación para el Des. Municipal	41,203.78	40,000.00	DPS-01
24	CII	Jefe Dpto. Instrumentación y Evaluación	24,350.19	24,146.71	DPS-02
25	CII	Analista Técnico C	15,100.35	15,000.00	DPS-03
SUBTOTAL DIRECCIÓN			80,654.32	78,145.71	
8606 DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PROYECTOS ESTRATEGICOS					
26	C	Director de Proyectos Estratégicos	44,095.93	42,750.00	DPE-01
27	CII	Analista Ejecutivo A	18,574.41	18,430.00	DPE-02
28	CII	Analista técnico C	15,100.35	15,000.00	DPE-03
29	CII	Jefe de Proyectos Arquitectónicos	18,574.41	18,430.00	DPE-04
30	CII	Jefe de Planeación Urbana y Regional	24,350.19	24,146.71	DPE-05
31	CII	Analista Técnico E	10,452.80	10,452.80	DPE-06
32	CII	Analista Técnico E	10,452.80	10,452.80	DPE-07
SUBTOTAL DIRECCIÓN			141,600.89	139,661.31	
8606 DIRECTOR DE MOVILIDAD					
33		Director de Movilidad	44,095.93	42,750.00	DI-01
SUBTOTAL DIRECCIÓN			44,095.93	42,750.00	
GRAN TOTAL			772,622.49	754,865.11	



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUOTAS
EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:**

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

1.- Suscripción anual:.....	\$3,143.25
2.- Ejemplar de la semana:.....	\$ 52.97
3.- Ejemplar atrasado del año en curso:.....	\$ 62.88
4.- Ejemplar de años anteriores:.....	\$ 79.02
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$ 113.15

II.- INSERCIONES:

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana:.....	\$2,185.56
--	------------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a particulares por plana:.....	\$3,160.96
---	------------

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor
Av. Oriente No. 10252, Zona del Río
Tel: 624-20-00 Ext. 2313
Tijuana, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico. C.P. 21000
Tel: 558-10-00 Ext. 1711 y 1532
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Calle José Haroz Aguilar No. 2004
Fracc. Villa Turística C.P. 22710
Tel: 614-97-00
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Carretera Transpeninsular
Ensenada-La Paz No. 6500, Exejido
Chapultepec
Tel: 172-30-00, Ext. 3209
Ensenada, Baja California.

Delegación de Oficialía Mayor
Misión Santo Domingo No. 1016
Planta Alta Fracc. El Descanso
Tel: 01 (665) 103-75-00 Ext. 7569
Tecate, B.C.

**DIRECTOR
LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO**

**SUBDIRECTOR
MARTÍN TORRES RUIZ**

**COORDINADOR
IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA**

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx
izlopez@baja.gob.mx